



AUTORIZA DESERCIÓN DE LICITACIÓN 3707-3-L114 POR NO CUMPLIMIENTO DE BASES ADMINISTRATIVAS E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

LA HIGUERA, 16 ENE. 2014

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Art. 63, letra "l" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**CONSIDERANDO :**

1.- La Licitación Pública N° 3707-3-L114, para la adquisición de protector solar con logo municipal, para las diversas actividades municipales de verano 2014.

2.- El acta de apertura de La Licitación Pública de fecha 15 de enero de 2014, donde se rechazan las propuestas, debido a que los oferentes no cumplieron con las Bases Administrativas en la presentación de sus ofertas, quedando éstas fuera de bases e inadmisibilidad de las ofertas.

**DECRETO EXENTO :** 000182,

**DECRETO**

Declárese Desierta la Licitación Pública N° 3707-3-L114 para "PROTECTOR SOLAR CON LOGO MUNICIPAL".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



OS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

**Distribución :**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Carpeta Adquisiciones
- 3.- Dpto. de Administración y Finanzas  
CFG/SPA/pcha.